

Bucaramanga 25 de noviembre de 2021.

Señores:

**SUPERINTENDENCIA DE SOCIEDADES.**

[webmaster@supersociedades.gov.co](mailto:webmaster@supersociedades.gov.co)

**Bucaramanga, Santander.**

**Ref. RADICADO 2021-06-003977 del 17/08/2021 – LIBROS DE CONTABILIDAD.**

Respetados señores:

En mi calidad de DEUDOR, dando cumplimiento al numeral trigésimo primero por medio del presente escrito me permito presentar los libros de contabilidad correspondientes al año 2020 y 2021 así:

2020

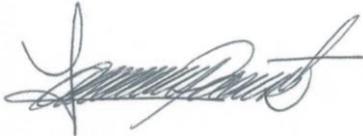
- Estado de situación financiera 2020
- Estado de resultados integral 2020
- Estado de cambio en el patrimonio 2020
- Estado flujo de efectivo 2020
- Notas a los estados financieros 2020
- Certificación de los estados financieros 2020
- Libro mayor y balances mensual de enero a diciembre 2020
- Libro inventario y balances a 31 diciembre 2020
- Libro caja diario mensual de enero a diciembre 2020
- Libro auxiliar de enero a diciembre 2020
- Declaración de renta 2020
- Declaración de iva año 2020
- Presentación de información (envió de archivo) exógena 2020
- Tarjeta profesional del contador
- Antecedentes disciplinarios del contador

2021

- Estado de situación financiera 2021
- Estado de resultados integral 2021
- Estado de cambio en el patrimonio 2021
- Estado flujo de efectivo 2021
- Notas a los estados financieros 2021
- Certificación de los estados financieros 2021
- Libro mayor y balances mensual de enero a julio 2021

- Libro inventario y balances a 16 agosto 2021
- Libro caja diario mensual de enero a julio 2021
- Libro auxiliar de enero a 16 agosto 2021
- Certificado software contable
- Tarjeta profesional del contador
- Antecedentes disciplinarios del contador.

Cordialmente,



**LAURA PATRICIA DIAZ DIAZ**  
**C.C. 1.098.617.128 de Bucaramanga.**  
**DEUDORA.**